Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2025.

NOTA N.º S25001103

Señor
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
Juan Alberto PAZO

Nos dirigimos a Ud. en el marco del diálogo y colaboración entre nuestro Consejo Profesional y el Organismo a su cargo con el fin de aportar sugerencias que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y profesionales que los asesoran.

En esta oportunidad, queremos hacerle llegar las inquietudes que nos han transmitido nuestros matriculados relacionadas con el dictado de la Resolución General ARCA 5711/2025 publicada en el Boletín Oficial en el día de ayer que ha sido recibida con gran beneplácito por los contribuyentes.

Habida cuenta que la norma habilita la regularización de deuda vencida al 30/04/2025, quisiéramos solicitar que aquellos contribuyentes que posean planes vigentes bajo el Régimen de Facilidades de Pago Permanente establecido por la Resolución General AFIP 5321/2023, tengan la posibilidad de acceder a la refinanciación de los mismos accediendo a mejores condiciones de financiación previstas en esta nueva resolución.

Entendiendo que estas medidas, pretenden incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y de la seguridad social, la sugerencia formulada redundará en beneficio de todos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42

Gustavo Diez
Vicepresidente 1°
CP 145/137

Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56

GT/VA